

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

0225
05 ABR 2021

VISTO:

El Decreto N° 106/ 2021 publicado con fecha 15 de Marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto aprueba el Programa Neuquén Cultural 2021, que como ANEXO I forma parte integrante del mismo;

Que conforme surge del contenido del mismo, la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, desarrolló los Subprogramas con actividades estacionales integradas por intervenciones culturales, denominados "Verano Cultural", " Otoño Cultural", " Invierno Cultural" y " Primavera Cultural" respectivamente;

Que bajo distintos formatos, se ha priorizando, en lo posible, los escenarios al aire libre y la utilización de espacios abiertos donde se puedan recrear burbujas sanitarias todo ello dentro del marco pandémico signado por el Covid-19;

Que el Subprograma "Verano Cultural" se ha desarrollado en los meses de Enero y Febrero del corriente año; aprovechando la época estival llevando a cabo actividades al aire libre para toda la familia, donde artistas locales de distintas áreas desarrollaron su performance ofreciendo al ciudadano su arte en diversos puntos fijos en el centro de la ciudad; tales como el espacio Tita Merello, Arcos Romanos, explanada Museo Nacional de Bellas Artes -MNBA-, así como intervenciones en la vía pública y escenarios satélites;

Que en referencia al pago de los grupos de artistas y/o artistas contratados, el Decreto referenciado establece que dentro de las imputaciones presupuestarias del Programa y más precisamente en el ítem correspondiente a "Transferencias", se ha incluido el pago de los importes correspondiente a los subsidios de los artistas intervinientes en el mismo;

Que dicho gasto ha sido contemplado por la Dirección General de Presupuesto conforme Presupuesto Ejercicio 2021 y se encuentra contemplado en la imputación 7 DC1-401-4-1-8 – Transferencia – por UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO con 00/100 ctvs. (\$1.330.795,00);

Que por su parte el Decreto referenciado establece que, a fin que la Contaduría Municipal emita la orden de pago por la suma total de los subsidios asignados a los artistas intervinientes, la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física o quien la reemplace en el futuro, deberá indicar la nómina y monto correspondiente en cada caso mediante la Resolución pertinente y previa certificación por su parte, del cumplimiento de las actuaciones hasta el monto total asignado;

Que habiéndose cumplido con las actuaciones de los períodos correspondientes al Subprograma "Verano Cultural" dentro del "Programa Neuquén Cultural 2021" y contando con la certificación pertinente, corresponde emitir la norma legal que viabilice los pagos en carácter de subsidio;

Que la Subsecretaría de Cultura ha procedido a emitir las Certificaciones necesarias conforme lo requerido por el Art. 3 del Decreto indicado en el Visto;

SILVIA LIBRINI
Subsecretaría de Cultura
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0225-21

Que a Fs. 110 obra Dictamen de la Dirección de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría de Cultura;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES y
ACTIVIDAD FÍSICA**

RESUELVE:

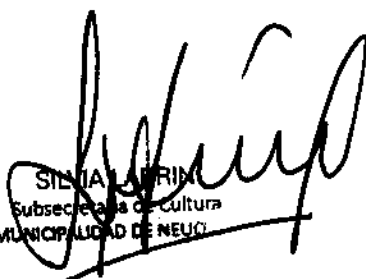
Artículo 1º) APRÚEBESE la nómina y montos correspondientes a las ----- actuaciones de los artistas, grupos artísticos y escritores desempeñados en el Programa Neuquen Cultural 2021, Subprograma "Verano Cultural", desarrollados durante el periodo comprendido entre el 07 de Febrero de 2021 al 7 de Marzo de 2021 inclusive, que como ANEXO UNICO integra la presente.

Artículo 2º) PAGUESE a los artistas, grupos artísticos y escritores indicados en ----- la nómina aprobada en el Artículo 1º y por las sumas allí establecidas, mediante el ítem identificado como "Transferencia" y por un monto total de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA y SEIS MIL con 00/100 (\$ 246.000,00).-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Contaduría Municipal a fin de dar ----- cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4º del Decreto N° 0106/2021.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése ----- a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

**ES COPIA
FDO./SERENELLI.-**


SILVANA LARINI
Subsecretaría de Cultura
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ANEXO UNICO

	TITULAR	DNI	CUIL-CUIL	CBU	N DE CUENTA	BANCO	MONTO	BAJADA	DIA Y LOCALACION DEL ESPECTACULO
1	FAJARDO LELIA LIDIA	31.760.829	27317608298	0340251308122207866008	251-122207866-000	BANCO PATAGONIA	30000	NOUR HAYAT	MNBA - 07-02-21
2	ANA CLARA LEGUIZAMON	18.443.070	27-18443070-9	15-00051000004762757228	CA 0476275722	BANCO HSBC	20000	NARRACION ORAL	MNBA-07-02-21
3	JOAQUIN DI MASI SANTARELLI	38.691.565	20-38691565-3	01-702929400000032868717	CA 292-328687-1	BANCO FRANCES	20000	JOAQUIN DI MAGIC - ESPECT. INFANTIL	MNBA-07-02-21 - 07-03-21
4	LAGOS PEDRO EZEQUIEL	28.156.458	20-28156458-2	03-40251306730048939002	CA 251-730049939-000	BANCO PATAGONIA	20000	ZEZE- LAS BARDAS	MNBA-07-02-21
5	AMANDA MABEL SANCHEZ	12.938.728	27-12938728-4	09-70099455000913970016	CA 09-9210800091397001	BANCO BPN	11000	LAS CHANCLETAS DEL TANGO	MNBA 14-02-21
6	PABLO ALEJANDRO OSCAR VIGLIANO	25.477.204	20-254-772047	03-40363908363001864005	CA 365-363001864-000	BANCO PATAGONIA	20000	DUO DE 2	MNBA- 14-02-21 - 28-02-21
7	ADRIANA MARTA MICAELA BENZADON	20.292.284	27-20292284-3	07-20126088600022628686	CA 126-226286-8	BANCO SANTANDER	20000	BAY SWING	MNBA- 14-02-21
8	MARINA PACHECO	21.916.210	27-219162109	09-70099455000737090015	CA 099210800073709001	BANCO BPN	20000	RONDALUNA	MNBA 28-02-21
9	JAVIER LARRION	20.234.774	20-20234774-7	03-402968808730049242003	CA 256-730049242-000	BANCO PATAGONIA	20000	CONTRATEMPO JAZZ	MNBA 07-03-21
10	JUAN MANUEL PARADA CURELO	39.882.310	23-39882310-9	09-70042055006313900022	CA 042210800631390002	BANCO BPN	20000	PAYADOR	ARCOS ROMANOS 28-02-21
11	JAVIER ANDRES CARRASCO	26.124.885	23-26124885-9	19-10168455116851877017	CA 168-518770-1	BANCO CREDITICOOP	15000	JAVI CARRASCO	ARCOS ROMANOS 28-02-21
12	JUAN FACUNDO DAVID JUNCOS	26.846.120	20-26846120-6	09-70030755002904190029	CA 030210800290419002	BANCO BPN	10000	FACUNDO JUNCOS	ARCOS ROMANOS 28-02-21
13	HECTOR PANTOJA	14.657.008	20-14657008-8	19-10132555113201585453	CA 132-158545	BANCO CREDITICOOP	20000	HECTOR PANTOJA	ARCOS ROMANOS 05-03-21
TOTAL SUBSIDIOS							246000		

SILVIA LARRION
Subsecretaria de Cultura
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

